

## **Código de Conducta y Ética Empresarial**

### **Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.**

**“Somos agentes multiplicadores de la cultura  
de integridad y la ética en los negocios”**

## Glosario

"PS": Profesionales de la Salud

"IOS": Instituciones y Organizaciones Sanitarias

"OCP": Organizador de la Conferencia Profesional

## **Nuestros objetivos principales**

- Ser agentes internos y externos multiplicadores de la cultura de integridad no solo en el entorno laboral, sino social.
- Ofrecer servicios de excelencia como parte de nuestra gestión.
- Mantener una excelente relación con nuestros socios comerciales cumpliendo los compromisos asumidos.

## **Nuestra misión**

Somos especialistas en asesoría y comercialización de equipos odontológicos, médicos y hospitalarios, que faciliten el diagnóstico y tratamiento efectivo, garantizando una larga operatividad mediante un plantel de profesionales altamente capacitados.

## **Nuestra visión**

Nuestro objetivo es la excelencia, somos confiables e innovadores, trabajamos para brindar soluciones integrales a nuestros socios comerciales, teniendo como base el trabajo en equipo, compromiso y un sólido relacionamiento.

## **Nuestros valores**

- Integridad
- Transparencia
- Responsabilidad
- Respeto
- Compromiso
- Trabajo en Equipo
- Pro actividad

## Generalidades

**Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.**, como Agente y Distribuidor de importantes empresas multinacionales, que en su mayoría, son miembros de varias asociaciones industriales de fabricantes de productos sanitarios, que han emitido sus códigos de conducta y ética empresarial "**Códigos de conducta de la industria**" que regulan las interacciones con los **Profesionales de la Salud "PS"** y las **Instituciones y Organizaciones Sanitarias "IOS"** que incluyen clientes, proveedores, contratistas.-

Se incluye en estas interacciones, las internas, o sea, entre nuestros colaboradores, los acuerdos con líderes de opinión y consultoría, las invitaciones a eventos educativos y formaciones, los suministros de artículos educativos y regalos, muestras y productos de demostración. Al vender y promocionar los productos y servicios de nuestros proveedores, **Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.**, se compromete a respetar el Código de Conducta del sector correspondiente.

## Sección I Interacciones externas

### Parte I - Principios

Eduardo Elizeche Benítez SAC, observará los siguientes principios generales cuando interactúe con los PS/IOS y proveedores.

1. **Equivalencia:** Cuando se contrate a un PS, la remuneración pagada debe ser proporcional y representar un valor justo de mercado para los servicios prestados por el PS.
2. **Separación:** Las interacciones no deben ser utilizadas indebidamente para influir mediante ventajas indebidas o impropias, en las decisiones de compra, ni estar supeditadas a la venta, uso o recomendación de productos de las empresas representada por Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.
3. **Transparencia:** Se mantendrá una transparencia adecuada exigiendo una notificación previa por escrito a la administración de la IOS, al superior del PS o a otra autoridad designada localmente, revelando completamente el propósito y el alcance de la interacción.
4. **Documentación:** Las interacciones se documentarán por escrito, detallando el propósito de la interacción los servicios que se prestarán y la remuneración que se pagará.

### Parte II - Requisitos generales para las interacciones

(A) En todas las interacciones con los profesionales de la salud, Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.:

- ✓ Cumplirá con las leyes y los reglamentos aplicables, así como con los códigos de conducta profesionales y del sector del país en el que el PS esté autorizado a ejercer, en particular con las leyes aplicables sobre la divulgación y los requisitos de aprobación asociados a dicho apoyo financiero.
- ✓ Apoyará únicamente eventos científicos y educativos legítimos y genuinos que estén relacionados, y/o sean suficientemente relevantes para la especialidad y/o la práctica médica del PS que asistirá al evento.
- ✓ Sólo pagar/reembolsar los gastos de viaje razonablemente incurridos. No se pagará/reembolsará por los gastos de viaje en los que incurran los PS más allá de la duración oficial del evento. En el caso de los viajes internacionales con una duración de vuelo superior a 5 horas, se puede considerar un billete de viaje en clase business, a menos que se apliquen requisitos más estrictos (por ejemplo, debido a la normativa local de la organización); un billete de viaje en primera clase nunca es apropiado.
- ✓ Sólo se pagarán o reembolsarán los gastos de alojamiento y manutención razonables; el alojamiento No se permite el alojamiento en hoteles de lujo.
- ✓ No facilitará ni pagará las comidas, los viajes, el alojamiento u otros gastos de los invitados u otras personas que no tengan interés profesional de buena fe en la información compartida en el evento.

(B) En todas las interacciones con los proveedores, Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.:

- ✓ No se encuentran admitidos ningún incentivo para la Selección del Proveedor
- ✓ Proveedores que no cumplan con las regulaciones legales y sociales.
- ✓ Homologación de Proveedores.
- ✓ Selección de proveedores por concurso de precios y calidad técnica para evitar conflicto de intereses.
- ✓ Confidencialidad de datos proporcionado por los proveedores.
- ✓ Pago a proveedores deberá estar respaldado con la documentación legal.

### **Parte III - Requisitos específicos para las interacciones**

Sin perjuicio de los Requisitos Generales (Parte II) y de conformidad con los Principios (Parte I), Eduardo Elizeche Benítez SAC deberá adherirse a los siguientes requisitos específicos para las interacciones particulares:

#### 1. Eventos educativos de terceros (por ejemplo, conferencias)

- ✓ El apoyo financiero para las conferencias educativas de terceros no debe proporcionarse ni ofrecerse directamente al PS, sino que sólo puede ofrecerse/proporcionarse al IOS y/o al Organizador de la Conferencia Profesional "**OCP**" para apoyar la educación clínica genuina del evento.
- ✓ No está permitida ninguna intervención en la selección de los PS nominados (participantes). Por lo tanto, la inscripción y los arreglos de viaje deben ser realizados únicamente por el IOS o el OCP.
- ✓ Cualquier apoyo financiero debe hacerse a través de un acuerdo de subvención para la educación por escrito con el IOS y/o el OCP, especificando el propósito y la duración del evento. OCP, en el que se especifique la finalidad y el alcance de la ayuda (por ejemplo, número de profesionales sanitarios, especialidad).

#### 2. Eventos de la empresa (por ejemplo, sitio de referencia, visitas a la fábrica, formación sobre productos específicos)

- ✓ La formación/educación, así como las reuniones de ventas, promoción y otras reuniones comerciales deben llevarse a cabo en un entorno que favorezca la transmisión eficaz de la información y deben celebrarse en unas instalaciones adecuadas.
- ✓ Se permite la selección de los participantes y/o la invitación directa de los profesionales de la salud, pero debe estar en consonancia con el propósito genuino del evento de la empresa.

#### 3. Acuerdos con líderes de opinión y consultoría/asesoramiento

- ✓ Deben celebrarse por escrito, estableciendo el objetivo, los servicios a prestar, el reembolso de los gastos y la remuneración a pagar.
- ✓ La remuneración debe ser coherente con el valor justo de mercado. Un regalo en lugar de una remuneración por el valor de mercado no es apropiado.
- ✓ Notificar al empleador y, cuando la ley lo exija, revelar el contrato por escrito y/u obtener el permiso del empleador del PS antes de firmar el contrato.

#### 4. Artículos educativos y regalos

- ✓ Podrán proporcionarse artículos educativos y/o regalos económicos en la medida en que dichos artículos educativos y/o regalos no sean utilizados como incentivo para nuevos negocios.
- ✓ No se permite el uso de dinero en efectivo o sus equivalentes.

#### 5. Productos de demostración y muestras

- ✓ Como norma general, los productos sólo pueden proporcionarse gratuitamente con fines de evaluación y demostración. Los productos de único uso sólo pueden proporcionarse en cantidades razonables y los productos de uso múltiple sólo por un período razonable que sea necesario para la evaluación.
- ✓ Un acuerdo por escrito describirá las razones por las que se proporcionan los productos de forma gratuita, la base de la gratuidad, la cantidad y el valor de los productos que se entregarán y cualquier otra condición que puedan ser aplicables.

## **SECCIÓN II - Conducta esperada de los miembros de la organización.**

### **Parte I - Principios**

**Elizeche SAC**, aplicará la Ética Profesional en la interacción de sus accionistas, directores y colaboradores para con la empresa, y su entorno de trabajo. Entendemos como Ética Profesional **el conjunto de normas y principios que las personas aplican en el día a día en el ejercicio de su actividad profesional** y es especialmente importante cuando surgen conflictos entre el desarrollo de un trabajo o actividad, los intereses propios o de terceros, y la conciencia ética personal del individuo. Para ello, se han definido los siguientes delineamientos:

1. Manejo de la información confidencial
2. Secreto profesional
3. Respeto entre colegas
4. La inclusión como práctica cotidiana
5. Ética financiera
6. Comportamiento honesto
7. Responsabilidad social
8. Cuidado del medio ambiente

#### Conducta Esperada de los Accionistas, Directores y Colaboradores

##### Anticorrupción y Soborno

No tolerar ninguna forma de corrupción o soborno, ni participar directa o indirectamente en ella. No otorgue, ofrecer ni prometer nada de valor a un funcionario público o a una contraparte del sector privado para influir en la decisión de una acción; u obtener una ventaja indebida. Esto incluye renunciar a dar o aceptar pagos de facilitaciones y prácticas indebidas.

### Libre Competencia, leyes antimonopolio y derechos de propiedad intelectual

Actuar de conformidad con las leyes de competencia nacionales e internacionales y no participar en la fijación de precios, la asignación de mercados o clientes, el reparto de mercados o la manipulación de licitaciones con los competidores.

### Conflicto de intereses

Evitar y/o divulgar internamente a la Empresa todos los conflictos de interés que puedan influir en las relaciones comerciales, y evitar ya su aparición.

### Anti-Lavado de Dinero, Financiamiento del Terrorismo

No facilitar directa o indirectamente el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo.

### Privacidad de datos

Procesar los datos personales de manera confidencial y responsable, respetar la privacidad de todos y asegurarse de que los datos personales se protejan de manera efectiva y se utilicen solo para fines legítimos.

### Derechos Humanos y Prácticas Laborales

Garantizar el respeto de todos los derechos humanos proclamados internacionalmente evitando la causalidad y la complicidad en cualquier violación de los derechos humanos.

### Protección del Medio Ambiente.

Minimizar la contaminación ambiental y realizar mejoras continuas en la protección del medio ambiente.

Reducción de la utilización de papel.

Utilización racional de la energía eléctrica.

Manejo responsable de residuos garantizando el cumplimiento de las Reglamentaciones y Leyes vigentes.

### Prohibición del Trabajo Infantil

No emplear trabajadores menores de edad en conformidad con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo OIT.

No emplear trabajadores menores de 18 años para trabajos peligrosos según el Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo OIT.

### No Discriminación y Respeto a los Empleados

Promover la igualdad de oportunidades y de trato de los empleados, independientemente del color de piel, raza, nacionalidad, etnia, afiliación política, origen social, discapacidad, género, identidad y orientación sexual, estado civil, convicciones religiosas o edad.

Negarse a tolerar cualquier trato inaceptable de las personas, como la crueldad mental, el acoso sexual o la discriminación, incluidos los gestos, el lenguaje y el contacto físico, que sea sexual, coercitivo, amenazante, abusivo o explotador.



### Salud y seguridad de los empleados

Actuar de acuerdo con las normas legales e internacionales aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo y proporcionar condiciones de trabajo seguras.

Proporcionar equipos de protección personal y garantizar el uso correcto de los mismos.

### Mecanismo de Quejas

Proporcionar acceso a un mecanismo protegido para que sus empleados denuncien posibles violaciones a los principios de este Código de Conducta.

## **Disposiciones finales**

1. El documento queda aprobado y suscripto por: miembros del directorio, gerentes y colaboradores internos y externos. -
2. Se estipula la revisión periódica del documento para su actualización. -
3. Toda persona que tenga conocimiento de cualquiera de los hechos reprochados o que atenten con los principios, valores, e integridad, deberá reportarlos a través del canal de denuncia a través de la web [www.elizechesac.com](http://www.elizechesac.com) y este canal también queda abierto para comunicaciones de interés, consultas y/o dudas.-